

Señores

HONORABLE CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCIÓN QUINTA

M.P LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA

E. S. D.

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-05740-00
DEMANDANTE: ANA VICTORIA MÉNDEZ CAMACHO
DEMANDADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, INVIAS Y OTROS
NATURALEZA: Acción de tutela


JUAN GABRIEL DURÁN SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.703.055 expedida en Charalá – Santander, en condición de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, nombrado mediante Resolución No.1005 del 16 de abril de 2021 y Acta de Posesión No. 000069 del 19 de abril de 2021, y debidamente facultado para otorgar poder en representación del establecimiento público Instituto Nacional de Vías, según resolución No. 8121 artículo Vigésimo Primero, numeral segundo, del 31 de Diciembre de 2018, modificada por la resolución 8130 de la misma fecha, por el presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **RAFAEL ROJAS FLOREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13'831.854 expedida en Bucaramanga, portador de la tarjeta profesional No 43560 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico rafaelrojasnotificaciones@gmail.com, para que actúe en nombre y representación del Instituto Nacional de Vías en la Acción de Tutela de la Referencia.

El doctor **RAFAEL ROJAS FLOREZ**, queda con las facultades que consagra el artículo 77 del Código General del Proceso y especialmente las de recibir, sustituir, conciliar, reasumir y renunciar.

Atentamente,

JUAN GABRIEL DURÁN SÁNCHEZ
C.C. 13.703.055 de Charalá – Santander

Acepto el anterior poder,



Abo. RAFAEL ROJAS FLOREZ
C.C. No. 13'831.854 Bucaramanga
T.P. No. 43560 del C. S. J.
E-MAIL. rafaelrojasnotificaciones@gmail.com
E-MAIL INSTITUCIONAL. rrojas@invias.gov.co